



*Resolución*

*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Avellaneda, 4 de julio de 1990

VISTO la Resolución N° 002/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado para intervenir en el concurso de profesores y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación de profesor ordinario, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Interpretación y Reglamento, aconsejándose su aprobación de acuerdo con las normas establecidas por la Ordenanza N° 554 y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

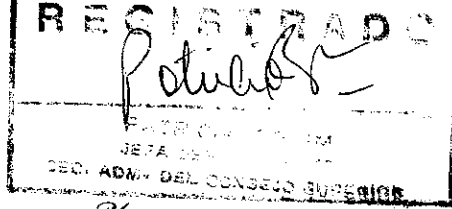
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional La Plata, a partir de la fecha de esta resolución y por el término de siete (7) años de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ordenanza N° 554 como Profesor Titular Ordinario al Ingeniero Roberto Tulio--

//.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

///

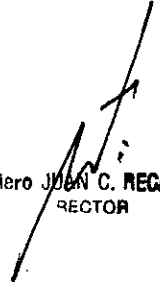
VAZQUEZ (L.E. N° 6.189.231- Legajo UTN N° 18137-2) en la asignatura Ingeniería de Procesos I, del Departamento de Ingeniería Química, con una (1) dedicación simple.


ARTICULO 2°.- A los fines de la percepción de haberes del docente designado por el artículo 1° de la presente resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 361/90

En la  
1

  
Ingeniero JUAN C. REGALCATTI  
RECTOR

  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO